



## **RESOLUCIÓN Nº 3277**

La Plata, 4 de abril de 2023

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Carlos Alberto MICELI (D.N.I. 21.139.395) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES REGION 2 Y 4, el día 22 de agosto de 2022, por el que se formara el expediente número 5900-780/22; y ------CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. ------Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 04/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ----Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----



## **40**D

## **RESOLUCIÓN Nº 3277**

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las
Consejeras presentes,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
<u>Artículo 1º</u> : Desestimar el pedido de revisión de la
calificación del examen escrito presentado por el <b>Dr.</b>
Carlos Alberto MICELI (D.N.I. 21.139.395), respecto del
examen para el cargo de <b>JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y</b>
GARANTIAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES
REGION 2 Y 4 el día 22 de agosto de 2022
<u>Artículo 2º</u> : Mantener la calificación oportunamente
otorgada al examen escrito rendido por el <b>Dr. Carlos</b>
Alberto MICELI (D.N.I. 21.139.395), manteniendo, en
consecuencia, su calidad de <b>desaprobado</b> en el examen para
el cargo de <b>JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN</b>
LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES REGION 2 Y 4, el
día <b>22 de agosto de 2022</b> (artículo 19 del Reglamento del
Consejo de la Magistratura)
Artículo 3°: Registrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese
Resolución N° 3277
Registro de Resoluciones
Secretaría//Siguen Fir



## **RESOLUCIÓN Nº 3277**

//mas-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Alfredo Diego Bonanno Vicepresidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires